

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código :	20608715119	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W E.I.R.L.	Hora de envío :	21:21:25

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Con respecto al inciso 4) de los requisitos en caso de consorcio, indica que: se debe especificar las obligaciones contractuales de cada consorcio tales como económicas, financieras, técnicas y legales por lo que se PIDE AL COMITE aclara si dichas especificaciones serán de manera general como, ejecución de servicio o logística o financiera, etc O se realizara a detalle actividad por actividad, así mismo se le indica al comité que las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la convocatoria no se pueden individualizar, toda vez que todos los consorciados las asumen solidariamente, Directiva N°005-2019-OSCE/CD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.5 Literal: A Página: 30

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LyRCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE INDICA LA DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, NUMERAL 7.4.2.1.D INDICA QUE EN CASO DE SERVICIOS, CADA INTEGRANTE DEBE PRECISAR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE, ESTÉN O NO VINCULADAS AL OBJETO, PUDIENDO ESTAR RELACIONADAS A OTROS ASPECTOS, ESTO QUIERE DECIR QUE LAS QUE ESTÉN COMO LAS QUE NO ESTÉN VINCULADAS DIRECTAMENTE, AMBAS SE DEBEN PRECISAR; PERO QUEDA CLARO QUE EXISTE LA OBLIGATORIEDAD PARA LAS QUE ESTÁN VINCULADAS Y PARA LOS OTROS ASPECTOS COMO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO, FINANCIERO, ENTRE OTROS.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la capacidad y/o potencia de los equipos requeridos que se encuentran dentro de un límite inferior y superior, como el caso del Rodillo Liso Vibr Autop 70-100 HP 7-9 TON, Cargador S/Llantas 125-155 HP; se consulta si se podrán acreditar equipos con mayor capacidad a la requerida, lo anterior bajo el siguiente sustento, al ser éste un proyecto de mantenimiento de carreteras donde existe facilidad de maniobrabilidad de equipos y donde una mayor capacidad de estos podría permitir mayor avance del trabajo, es decir donde la mayor capacidad de equipos no dificulte la ejecución del proyecto; por lo que solicitamos se puedan acreditar equipos con mayor capacidad a la requerida.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LyRCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE HACE REFERENCIA A EQUIPOS, QUE EN EL PROCEDIMIENTOS NO FUERON REQUERIDOS. POR LO TANTO, NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los equipos pide acreditar el equipo incluido (operador, combustibles, aceites, lubricantes, repuestos, entre otros). Se consulta al comité si basta con indicar lo anteriormente descrito en los documentos de "alquiler, compraventa, documentos de posesión y otros" o se tiene que acreditar con algún otro documento lo indicado, Por ejemplo Operador, indicando nombres, apellidos, dni u otra calificación del mismo, los mismo para el combustible, aceites, lubricantes y otros; se SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR DICHA CONSIDERACIÓN PARA ASÍ EVITAR UNA MALA INTERPRETACIÓN AL RESPECTO Y QUEDE CLARO LA FORMA DE PRESENTACIÓN PARA LOS POTENCIALES POSTORES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SÓLO SE ADJUNTARÁ DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE O ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, MÁS NO DEL OPERADOR COMBUSTIBLE, LUBRICANTE, REPUESTOS, ETC., CABE SEÑALAR QUE LA ACREDITACIÓN DEL OPERADOR, COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES, REPUESTOS, ETC. DEBE ESTAR MENCIONADA EN SU OFERTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre los equipos donde solicitan capacidades como Potencia y otros, existen equipos que hacen referencia a potencia activa, potencia reactiva, potencia bruta, potencia neta y otros, se solicita se aclare si alguna de ellas es la que solicita acreditar o bastaría cumplir con algún valor mínimo que se solicita en los términos de referencia, entendiéndose además que cada ficha técnica lleva diversas nomenclaturas con sinónimos de los tipos de potencias mencionadas anteriormente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE HACE REFERENCIA A EQUIPOS, QUE EN EL PROCEDIMIENTOS NO FUERON REQUERIDOS. POR LO TANTO, NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En relacion a los equipos que tienen capacidades definidas como es el caso de la motoniveladora y la excavadora, SE CONSULTA SI SE PODRÁ ACREDITAR EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD de lo requerido obteniendo asi un mayor avance, al ser éste un proyecto de mantenimiento de carreteras donde existe facilidad de maniobrabilidad de equipos y donde una mayor capacidad de estos podría permitir mayor avance del trabajo, es decir donde la mayor capacidad de equipos no dificulte la ejecución del proyecto; por lo que solicitamos se puedan acreditar equipos con mayor capacidad a la requerida, considerando también que el servicio tiene un corto plazo de ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE HACE REFERENCIA A EQUIPOS, QUE EN EL PROCEDIMIENTOS NO FUERON REQUERIDOS. POR LO TANTO, NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En la relación de Equipos solicitan 01 NIVEL TOPOGRAFICO, SE CONSULTA SI ES VALIDO acreditar solo la denominación NIVEL y/o NIVEL AUTOMÁTICO y/o NIVEL LASER, añadido de sus componentes como una mira y un tripode lo que se corrobora que corresponde de un nivel topografico, por lo que pide ACLARAR ESA CONSULTA, O caso contrario indicar porqué no se podría acreditar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO BUSCA ASEGURAR LA CALIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA INVERSIÓN, ALGUNA MODIFICACIÓN PODRÍA ACARREAR LA DESNATURALIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO, POR LO QUE ELLO AFECTARÍA SATISFACER LA NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN. EN EL NUMERAL 29.1 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, (EN EL PRESENTE CASO, EXPEDIENTE TÉCNICO), EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE, ASÍ MISMO AL TRATARSE DE UNA ACLARACIÓN DE LA NOMENCLATURA QUE HACE REFERENCIA A UN MISMO EQUIPO ES QUE SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ SUPRIMIR LA DECLARACION JURADA: Normas anticorrupcion solicitada en el inciso señalado, debido a que no esta considerado en los documentos de prestacion según bases aprobadas en la Directiva N°001-2019-OSCE/CD

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.7.14      **Literal:** A      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LyRCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ARTÍCULO 16 DE LA TUO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO, CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, SIENDO QUE, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, EN EL NUMERAL 29.3 DEL REFERIDO ARTÍCULO 29, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE. POR TODO LO EXPUESTO ESTE COMITE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGE SU OBSERVACION, EN VISTA QUE LO MENCIONADO EN NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN SERÁ DECLARADA EN LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, CONSTITUYENDO SU DECLARACIÓN A LA FIRMA DE ESTE EN EL CONTRATO DE LA QUE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FORMAN PARTE INTEGRANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicita lo siguiente, el % mínimo de participación para el consorciado que acredite la mayor experiencia es 90%, es decir SOLICITA EN CASO DE CONSORCIOS , 02 consorciados que sean de 90% y 10% de participación, Esto es restrictivo en muchos aspectos, si bien es cierto es potestad de la entidad el solicitarlo, pero esto se debe hacer con razonabilidad de que las empresas que asocian para alcanzar un fin y con la participación societaria que estas empresas crean por conveniente, dicho esto, SE SOLICITA SE ELIMINE DICHA RESTRICCIÓN O EN SU DEFECTO solicita para que el acredite la mayor experiencia hasta un 51%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.6.5      **Literal:** A      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LyRCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SEGÚN NUMERAL 29.3 DEL ARTÍCULO 29, ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE. ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO (...) EL ÁREA USUARIA PUEDE ESTABLECER: I) UN NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, II) UN PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO, Y/O III) QUE EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA CUMPLA CON UN DETERMINADO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. POR LO TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código :	20608715119	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W E.I.R.L.	Hora de envío :	21:21:25

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los años de experiencia a acreditar del Ingeniero Asistente de Residente se consideran excesivas teniendo en cuenta el monto y el corto plazo de la ejecución del servicio, por lo que SE SOLICITA REDUCIR a 01 año de experiencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.6.4      **Literal:** A      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LyRCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PARTICIPANTE REFIERE AL PERSONAL CLAVE, QUE EN EL PROCEDIMIENTOS NO FUERON REQUERIDOS. POR LO TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código : 20608715119

Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W  
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:21:25

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observamos que en las bases administrativas para la experiencia del Personal Clave se considera la de definición: EJECUCION DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO PERIODICO Y/O CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES en todo tipo de intervenciones donde como mínimo contengan a fin de lograr mayor concurrencia de postores, solicitamos se amplie la definición a: EJECUCION DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO PERIODICO Y/O CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES. Y/O OBRAS VIALES EN GENERAL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.6.4      **Literal:** A      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LyRCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA DEFINICIÓN DE SIMILARES MENCIONADO POR EL PARTICIPANTE NO SON LOS MISMOS QUE DETALLAN EN LAS BASES EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL, POR LO TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código :	20608715119	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W E.I.R.L.	Hora de envío :	21:21:25

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Sobre el ESPECIALISTA AMBIENTAL, se solicita se pueda acreditar a dicho profesional en OBRAS Y/O SERVICIOS EN GENERAL, toda vez que LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR por el ESPECIALISTA AMBIENTAL son similares a las realizadas en cualquier tipo de obra, así mismo en diversos PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE ha incorporado la experiencia en obras en general.,

Así mismo reducir los años de experiencia acreditados a 01 año.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.6.4      Literal: A      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LyRCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, YA SE ENCUENTRA EN EL REQUERIMIENTO COMO ACONTINUACION DETALLO: INGENIERO SUPERVISOR AMBIENTAL: "EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (01) AÑOS COMO ESPECIALISTA Y/O SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O JEFE EN MEDIO AMBIENTE Y/O AMBIENTAL Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, EN EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO PERIÓDICO Y/O CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES, CONTANDO A PARTIR DE LA COLEGIATURA. NO SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-DRTC/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA N HU-111, TRAMO: YARUMAYO - MARGOS - NEGRO PAGCHA L= 25.60 KM MULTIDISTRITAL, HUÁNUCO, HUÁNUCO

Ruc/código :	20608715119	Fecha de envío :	01/09/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA INNOVATION F&W E.I.R.L.	Hora de envío :	21:21:25

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Sobre las Mejoras a los Terminos de Referencia, la mejora numero 2 solicita un Inventario Vial Basico Actualizado del Tramo el cual no contiene un contenido minimo o formatos bajo los cuales elaborarlos por lo que se SOLICITA ACLARAR SI HAY UNA DOCUMENTACION MINIMA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** H      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SOLICITA MEJORAS POR LO TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno